



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

1.- No. 202-19 MGDO. Cedatise

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Carlos Alberto Ortega-González actuando en nombre y representación de la sociedad **AUTOMOBILE CAR RENTAL, S.A.**, contra la Resolución fechada 13 de diciembre de 2018, emitida por la **AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)**.

2.- No. 203-19 MGDO. De León

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciada Rolando Arturo Mayorga B., actuando en nombre y representación de la sociedad **TÉCNICA UNIVERSAL DE PANAMÁ, S.A.**, contra el Proveído No.001-2019 J.E.-P.C.C., de fecha 3 de enero de 2019, expedido por el **JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**.

3.- No. 204-19 MGDO. Díaz

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Walter Cerrud Sánchez actuando en nombre y representación de **KAREN OLIVIA PIMENTEL SÁNCHEZ**, contra la providencia de fechada 28 de septiembre de 2018, dictada por el **JUZGADO SEGUNDO SECCIONAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**.

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.205-19 MGDO.

Ayú Prado

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Felipe Chen Castillo, actuando en su propio nombre y representación para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ APROBADO MEDIANTE LEY 76 DE 13 DE FEBRERO DE 2019** "Que aprueba el Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá"



HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General